

seguro  
de  
**ca.  
qui**

cosecha  
**20  
24**



cosecha  
**20  
24**

Para suscribir su seguro,  
diríjase a:

- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER)
- MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A.
- SEGUROS GENERALES RURAL
- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS
- OCCIDENT
- HELVETIA CÍA SUIZA, S.A.
- CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A.
- MUTUA ARROCERA, MUTUA DE SEGUROS
- GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS
- MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS
- FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS
- SANTA LUCÍA S.A. CÍA DE SEGUROS
- REALE SEGUROS GENERALES
- AXA SEGUROS GENERALES
- MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.



Podrá consultar, imprimir y descargar  
las condiciones generales y especiales  
de este seguro a través de la página web:

**agroseguro.es**

Este folleto de divulgación  
no constituye documentación  
contractual.



seguro  
de

**ca.  
qui**





## ¿Qué riesgos y daños cubre?



### EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad y calidad ocasionados por helada<sup>(\*)</sup>, pedrisco, riesgos excepcionales<sup>(\*\*)</sup> y resto de adversidades climáticas.



### EN PLANTACIÓN E INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en producción.

(\*) Según ámbito.

(\*\*) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento.

## ¿Cómo puedo asegurar?

El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación.

Consulte módulos con su mediador.

## ¿Cuándo puedo contratar?

### Módulos 1, 2 y P:

Ámbito	Inicio	Final
Comunidad Valenciana y Huelva	01/12/2023	20/02/2024
Resto de ámbito		30/04/2024

**Seguro de Caqui:** A través de tres módulos este seguro cubre los daños por helada, pedrisco... y otros eventos climáticos no controlables por el agricultor.

## ¿Qué subvención puedo tener?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

### MÓDULO

1	75%	De la prima comercial base neta
2	60%	
P	44%	

Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

**Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.**



## ¿Qué bonificación puedo tener?



Hasta un

**35%**

de bonificación sobre la prima comercial del seguro.

## ¿Qué novedades tiene este seguro?

Se modifica la tabla de bonificaciones y recargos.

1

Se incrementa el precio de aseguramiento tanto en producción como en instalaciones y se ajusta a las condiciones de mercado.

2

Consulte con su mediador de seguros las especificaciones de cobertura, garantía y franquicias y elija la alternativa que más se ajuste a las necesidades de su explotación.